DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo:	DIA 13	MES 01	AÑO 2022
Dependencia: Secretaria del Medio Ambiente			
Modalidad: Mínima Cuantía			
Causal: Contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal			
Tipo de Contrato que se pretende contratar: Suministro			

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Que se necesita y justificación:

El Municipio de Sabaneta con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Sabaneta, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*

Así mismos hace alusión que, es obligación, tanto del Estado como de los ciudadanos, proteger el patrimonio y los recursos naturales de la Nación, entre los que se encuentran los animales de manera indistinta. El artículo 8 de la Constitución resalta que, "es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la

Nación", De otro lado, establece en el artículo 79 que "…es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines e igualmente el numeral 8 del artículo 95, determina como deber de todos los ciudadanos y las personas "proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano". Posterior a la promulgación de la Carta Política de 1991, se expidieron diferentes normas que permitieron establecer reglas relativas a la tenencia de los animales y las condiciones de tratamiento de los mismos, en determinadas circunstancias de esta forma la ley reglamenta el cuidado y protección del medio ambiente y dentro de la normatividad aplicable se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, Ley 84 de 1989 que consagra en su Artículo 1 "(…) los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y dolor, causados directa o indirectamente por el hombre".

Igualmente, el artículo 2 ibídem expresa que, las disposiciones de la Ley, tienen por objeto, prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales, promover la salud y el bienestar de los mismos, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.

De igual forma en los temas relacionados al bienestar animal, la ley 2054 de 2020 señala:

Artículo 3°. Bienestar animal. Independiente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.

Como consecuencia de lo anterior y en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, la Administración Municipal de Sabaneta promueve el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Todos somos Sabaneta- Sabaneta Cuidad para el Mundo, Sabaneta Cuidad Consciente 2020 – 2023"; cuyo objetivo superior es hacer de Sabaneta una ciudad sostenible equitativa y transparente, capaz de promover el desarrollo humano integral de todos los habitantes, a través del programa *Cultura ambiental responsable y consciente: retos ambientales en fauna, flora, agua y aire, Proyecto* Bienestar Animal para la protección de la vida de ecosistemas terrestres contemplado en la DIMENSIÓN 3. GESTIONEMOS NUESTRO HÁBITAT Y TERRITORIO HACIA LO SOSTENIBLE que apunta además al cumplimiento de los siguientes indicadores:

-Atenciones médico veterinarias realizadas
-Animales esterilizados
-Animales desparasitados
-Microchips implantados en los animales de compañía
-Operativos de rescate a los animales de compañía abandonados o en situación de maltrato.

Para la realización y el cumplimiento de los indicadores mencionados con anterioridad se hace necesario la adquisición de diferentes insumos e intervenciones médico veterinarios que posibilitan la eficacia en los procesos de atención e intervención no solo a los animales de compañía, sino a la fauna silvestre que permanentemente son rescatadas por personal de la Secretaría de Medio Ambiente y entidades aliadas, que requieren muchas veces, procedimientos e intervenciones especiales para proteger su vida.

Es importante resaltar que, durante el año 2021 se realizó el rescate de 163 caninos y felinos en estado de abandono, en su gran mayoría fueron valorados e intervenidos a través del correspondiente tratamiento para mejorar su estado salud, por tanto, dichas intervenciones básica exigen contar con los insumos que posibilitan su recuperación y posterior entrega en adopción logrando integrar estos animales de compañía a nuevas familias que les brindan su amor

La presente necesidad se requiere para dar cumplimiento a las metas fijadas en el plan de desarrollo, las cuales por las características propias de este se requieren de manera temporal.

1.2. Datos del proyecto:

Tipo de proyecto:	**Inversión**		**Funcionamiento**	**X**
Nombre del proyecto:	**3.5.3.1 Bienestar Animal para la protección de la vida de ecosistemas terrestres**			
Programa:	**3.5.3 Cultura ambiental responsable y consciente: retos ambientales en fauna, flora, agua y aire**			
Metas del Plan de Desarrollo:	**Desarrollar estrategias enfocadas en atenciones médico veterinarias direccionadas a el cuidado y bienestar de los animales de compañía** **Realizar actividades enfocadas en campañas de esterilización por el bienestar y la protección de los animales de compañía del Municipio de sabaneta.** **Implementar acciones para desparasitación que permitan el cuidado de la salud de los animales de compañía.** **Ejecutar estrategias para la implementación de Microchips i en los animales de compañía.**			
Actividades del Plan de Desarrollo	**N/A**			
Código BPIN:	**N/A**			

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCIÓNES MEDICO VETERINARIAS A LA FAUNA DOMÉSTICA, TANTO CANINOS COMO FELINOS Y A LOS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE SABANETA

2.2. Alcance

La presente contratación se requiere para ejecutar el programa ***Cultura ambiental responsable y consciente: retos ambientales en fauna, flora, agua-*** **PROYECTO** ***Fortalecimiento del Bienestar Animal para la protección de la vida de ecosistemas terrestres en el municipio de Sabaneta, contemplado en*** *el Plan de Desarrollo 2020-2023 Todos Somos Sabaneta - Sabaneta Ciudad para el Mundo - Sabaneta Ciudad Consciente",* garantizando así :
El Suministro de insumos, medicamentos y procedimientos veterinarios requeridos, que permitirán tener el cuidado adecuado para garantizar la salud de los caninos y felinos, lo cual incluye: jornadas de desparasitación, esterilización, cirugías, exámenes (laboratorio, ecografías, radiografías), suministro de medicamentos y procedimientos quirúrgicos indicados según el caso, con el fin de garantizar el bienestar para que sus necesidades de salud sean cubiertas y beneficiar aproximadamente un promedio del 90 % entre la población de caninos en abandono que sean rescatados por la secretaria de Medio Ambiente.

2.3. Clasificación UNSPSC: Debe ser igual a la registrada en el PAA

Segmento	Familia	Clase	TIPO DE BIEN O SERVICIO
F	70	12	20

2.4. Especificaciones y condiciones técnicas

El oferente deberá ofertar los elementos descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas para el suministro de los elementos relacionados**.**

MATERIALES, PROCEDIMIENTOS E INSUMOS

Los insumos necesarios para la ejecución del programa *Cultura ambiental responsable y consciente: retos ambientales en fauna, flora, agua y aire, Proyecto* Bienestar Animal para la protección de la vida de ecosistemas terrestres son los descritos a continuación:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
Test de parvovirus	caja*10	1	Prueba rápida para Detección del antígeno del Parvovirus canino por ensayo de inmunocromatografía
Test de distemper	caja*10	1	Prueba rápida para detección del antígeno del virus del Distemper canino por ensayo de inmunocromatografía
Test de leucemia y sida felino	caja*10	1	Prueba rápida de detección simultánea del anticuerpo del Sida Felino y del Antígeno de la Leucemia Felina por ensayo de inmunocromatografía
Hemograma	N/A	1	Exámen de laboratorio
Alt	N/A	1	Exámen de laboratorio
Creatinina	N/A	1	Exámen de laboratorio
Fosfatasa alcalina	N/A	1	Exámen de laboratorio
Hospitalización 24 horas	N/A	1	Servicio médico veterinario (atención ingreso y manejo del paciente hospitalizado canino o felino)
Hospitalización por hora	N/A	1	Servicio médico veterinario (atención ingreso y manejo del paciente hospitalizado canino o felino)
Consulta urgencia	N/A	1	Atención de consulta de urgencia en caninos y felinos
Terapia con oxígeno por hora	N/A	1	Suministrar terapia con oxígeno a los pacientes que lo requieran, las instalaciones de la clínica deben contar con pipeta de oxigeno, mascarillas y/o tubos endotraqueales para los pacientes según sea el caso
Meloxicam dosis (en hospitalización)	N/A	1	Meloxicam inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea,

			intramuscular o intravenosa. Con un límite máximo de a 30 kgm
Amoxisol dosis (en hospitalización)	N/A	1	Amoxicilina LA inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea, intramuscular o intravenosa. Con un límite máximo de a 30 kgm
Metronidazol dosis (en hospitalización)	N/A	1	Metronidazol inyectable para caninos y felinos para aplicación intravenosa. . Con un límite máximo de a 30 kgm
Ketoprofeno dosis (en hospitalización)	N/A	1	Ketoprofeno inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea, intramuscular o intravenosa. Con un límite máximo de a 30 kgm
Sedación hasta 10kg	N/A	1	Medicamentos para sedación y profesional médico veterinario que realice este servicio en la clínica veterinaria.
Sedación hasta 20kg	N/A	1	Medicamentos para sedación de caninos y felinos, y profesional médico veterinario que realice este servicio en la clínica veterinaria.
Sedación hasta 30kg	N/A	1	Medicamentos para sedación de caninos y felinos , y profesional médico veterinario que realice este servicio en la clínica veterinaria.
Sedación hasta 40kg	N/A	1	Medicamentos para sedación de caninos y felinos y profesional médico veterinario que realice este servicio en la clínica veterinaria.

Sedación mayor de 40kg	N/A	1	Medicamentos para sedación y profesional médico veterinario que realice este servicio en la clínica veterinaria.
Cistotomia por urolitiasis felinos	N/A	1	Servicio médico veterinario quirúrgico, requiere espacio de quirófano en las instalaciones de la clínica
PCR hemoparasitos (Hepatozoon babesia dirofilaria, rickettsiales , anaplasma spp, erlichia spp, wolbachia spp,rickettsia spp) caninos	N/A	1	Prueba de laboratorio PCR hemoparasitos (Hepatozoon babesia dirofilaria, rickettsiales , (anaplasma spp, erlichia spp, wolbachia spp, rickettsia spp) para caninos.
PCR Mycoplasma felinos	N/A	1	Prueba de laboratorio PCR Mycoplasma para felinos
Coprologico	N/A	1	Exámen de laboratorio para caninos y felinos
Citoquimico de orina	N/A	1	Exámen de laboratorio para caninos y felinos
Extendido hemoparasitos	N/A	1	Exámen de laboratorio para caninos y felinos
Estudio histopatologia	N/A	1	Exámen de laboratorio para caninos y felinos
Citología (tumoral- tvt)	N/A	1	Exámen de laboratorio para caninos y felinos
Test de Leptospira	N/A	1	Exámen de laboratorio para caninos y felinos
Test de Brucela	N/A	1	Exámen de laboratorio para caninos y felinos
Microchip Animall Tag	Microchip 15 digitos	1	Microchip inyectable con 15 dígitos, con acceso a plataforma para montar la información, carné, placa con información de microchip, con acceso a nivel nacional e internacional
Guantes carnaza largos	Par	1	Largos que cubran el brazo, en un material resistente a

			mordeduras y arañetazos
Bolsas Rojas	unidad	1	Bolsas para biológicos 60 cm de ancho x 90 cm de largo
Bolsas Verdes	unidad	1	Bolsas para residuos orgánicos aprovechables 60 cm de ancho x 90 cm de largo
Bolsas Negras	unidad	1	Bolsas para residuos orgánicos no aprovechables 60 cm de ancho x 90 cm de largo
Amoxisol inyectable frasco	frasco 100ml	1	Amoxicilina LA inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea, intramuscular o intravenosa
Meloxic 0.5% inyectable frasco	frasco 50ml	1	Meloxicam inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea, intramuscular o intravenosa
Dexametasona 4mg/ml inyectable	frasco 100ml	1	Dexametasona inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea, intramuscular o intravenosa
Fenbendazol 25%	2 litros	1	Fenbendazol como antiparasitario oral para caninos y felinos
Ketamina 500mg/ml	frasco 100ml	1	Anestésico inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea, intramuscular o intravenosa
Xilacina	frasco 20ml	1	Sedante inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea, intramuscular o intravenosa
Propofol 1%	frasco 20ml	1	Anestésico inyectable para caninos y felinos para aplicación intravenosa
Lidocaína inyectable 1%	frasco 50 ml	1	Anéstesico local inyectable para uso en caninos y felinos
Gasas esteriles no tejidas	paquete por 100	1	Gasas estériles que no dejen residuos durante los

			procedimientos.
Algodón en pomos	bolsa 500gramos	1	Algodón en pomos
Catéter # 24	caja*50	1	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo.
Catéter # 22	caja*50	1	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo.
Catéter # 20	caja*50	1	Tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una Aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico, su función es penetrar en la piel y posicionarse en la luz de la vena, para permitir la administración de soluciones al organismo.
Micropore blanco de 1 pulgada	caja*12	1	Cinta adhesiva microporosa, no oclusiva, para uso general Respaldo no tejido de fibras 100% de rayon color blanco, suaves y

			flexibles. Adhesivo hipoalergénico, a base de acrilato, sensible a la presión, impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. Hipoalergénica, atoxica, aséptica y libre de látex.
Vacuna Pentavalente Caninos	Contiene fracción liquida y fracción liofilizada	1	Vacuna para la inmunización activa contra Distemper, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Parainfluenza en caninos.
Vacuna triple felina	Contiene fracción liquida y fracción liofilizada	1	Vacuna para la inmunización activa de la Panleucopenia viral felina, así como para prevenir el complejo respiratorio felino producido por Calicivirus y Rinotraqueitis infecciosa en felinos
Vacuna Parvovirus , distemper	Contiene fracción liquida y fracción liofilizada		Vacuna para la inmunización activa contra Distemper y Parvovirus en los caninos
Frontline spray	frasco*100ml	1	Solución para pulverización cutánea a base de Fipronilo para caninos y felinos
Nexgard de 2-4kg	caja*1 tableta	1	comprimidos masticables para perros 2-4 kg
Nexgard de 4-10kg	caja*1 tableta	1	comprimidos masticables para perros > 4-10 kg
Nexgard de 10-20kg	caja*1 tableta	1	comprimidos masticables para perros > 10-25 kg
Nexgard de 20- 40kg	caja*1 tableta	1	comprimidos masticables para perros > 25-50 kg
Cerenia inyectable	frasco 20ml	1	Maropitan en solución inyectable vía intravenosa o

			subcutánea para perros y gatos
Metronidazol inyectable	frasco 100ml	1	Metronidazol inyectable para caninos y felinos para aplicación intravenosa.
Metronid oral	frasco 15 ml	1	Metronidazol de 250mg/ml para caninos y felinos para administración oral.
Jeringa 2ml	caja*100 unidades	1	Jeringas con agujas desechables, empaque hermético individual y termo sellado para garantizar la esterilidad del producto
Jeringa 1ml con aguja removible	caja*100 unidades	1	Jeringas con agujas desechables, empaque hermético individual y termo sellado para garantizar la esterilidad del producto
Jeringa 5ml	caja*100 unidades	1	Jeringas con agujas desechables, empaque hermético individual y termo sellado para garantizar la esterilidad del producto
Jeringa 10 ml	caja*100 unidades	1	Jeringas con agujas desechables, empaque hermético individual y termo sellado para garantizar la esterilidad del producto
Alimento cat chow gatitos	bolsa 8kg	1	Alimento seco en croquetas para felinos cachorros
Alimento cat chow adultos	bolsa 8kg	1	Alimento seco en croquetas para felinos adultos
Alimento Nutrisse Premium caninos adultos	bolsa 40kg	1	Alimento seco en croquetas para caninos adultos
Arena escopable para gatos	bulto 25kg	1	Arena escopable para gatos, aglomerante sin olor
Guantes látex talla s	caja*100	1	Guantes de examen desechable de látex no estériles
Guantes látex talla m	caja*100	1	Guantes de examen desechable de látex no

			estériles
Tapabocas quirúrgicos	caja*100	1	Máscara facial quirúrgica desechable de sujeción no estéril para un solo uso. : Fabricada en tela no tejida
Revolution 6% gatos	pipeta		Salamantina 6 g. como Antiparasitario interno y externo para caninos y felinos
Cipermetrina 15% frasco	Frasco 20ml	1	Solución que contiene como ingrediente activo cipermetrina.
Amitraz 12.5% solución	frasco 20ml	1	Solución que contiene como ingrediente activo Amitraz
Glutaraldehído 2%	galón	1	Producto a base de glutaraldehído que logra desinfección de alto nivel de instrumental.
Papel limpión industrial familia	rollo	400mts	
Eutanex inyectable	frasco 100ml	1	Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml para inyección intravenosa.
Suturas absorbibles 2-0	caja*10	1	Suturas en material absorbible para uso en tejidos, con aguja traumática de 25mm de diámetro
Suturas absorbibles 3-0	caja*10	1	Suturas en material absorbible para uso en tejidos, con aguja traumática de 30mm de diámetro
Suturas absorbibles 1-0	caja*10	1	Suturas en material absorbible para uso en tejidos, con aguja traumática de 30mm de diámetro
Suturas absorbibles 0	caja*10	1	Suturas en material absorbible para uso en tejidos, con aguja traumática de 30mm de

			diámetro
Sutura no absorbible 2-0	caja*10	1	Sutura en nylon para uso en piel con aguja traumática de 30mm de diámetro
Cuchillas para bisturí # 24	caja*100	1	Hoja de bisturí en acero de carbono en envase estéril individual en sobre de aluminio.
Collar de ahogo para canino mediano	N/A	1	Collar de sujeción para caninos en lazo trenzado tipo cordon
Collar de ahogo para canino mediano	N/A	1	Collar de sujeción para caninos en lazo trenzado tipo cordon
Colar isabelino # 15	N/A	1	Collar isabelino elaborado a partir de plástico transparente y velcro
Collar isabelino # 17	N/A	1	Collar isabelino elaborado a partir de plástico transparente y velcro
Collar isabelino # 20	N/A	1	Collar isabelino elaborado a partir de plástico transparente y velcro
Collar isabelino # 24	N/A	1	Collar isabelino elaborado a partir de plástico transparente y velcro
Collar isabelino # 26	N/A	1	Collar isabelino elaborado a partir de plástico transparente y velcro
Collar isabelino # 30	N/A	1	Collar isabelino elaborado a partir de plástico transparente y velcro
Ranidin inyectable	frasco*20ML	1	Ranitidina inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea.
Colivet inyectable	frasco*50ML	1	Dipirona inyectable para caninos y felinos para aplicación subcutánea, intramuscular o intravenosa.
Pesozan crema	frasco 30gr	1	Crema cicatrizante para uso externo

Novabroncol pet	frasco 120ml	1	Bromhexina Guaifenesina para administración oral en caninos y felinos
Bismopet oral	frasco 120ml	1	Subsalicilato de bismuto 2 % para administración oral en caninos y felinos
Solución salina 0.9%	500ml	1	Solución para perfusión. Cloruro de sodio (D.C.I.) 0,9 g Solución límpida, transparente e incolora.
Solución Ringer lactato (Hartman)	500ml	1	Solución para perfusión. Cloruro de sodio 0.60 g, Cloruro de potasio 0.03 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.02 g, Lactato de sodio 0.31 g.
Dextrosa 5%	500ml	1	Solución inyectable, estéril y apirógena para uso intravenoso. Contiene dextrosa al 5g.
Solución 90	500ml	1	Solución inyectable, estéril y apirógena para uso intravenoso. Cloruro de sodio 0.35 gCloruro de potasio 0.15 g Acetato de sodio trihidratado 0.41 g Dextrosa monohidratado 2.20 g
Venoclisis microgoteo	N/A	1	Equipo de infusión intravenosa de plástico grado médico, estéril y desechable.60 gotas/minuto
Venoclisis macrogoteo	N/A	1	Equipo de infusión intravenosa de plástico grado médico, estéril y desechable. 20 gotas/minuto
Solución de clorhexidina 4%	galón	1	Contiene solución de clorhexidina digluconato 4g
Alcohol	galón	1	Alcohol antiséptico para uso externo al 70%
Agua oxígenada	galón	1	Solución Estabilizada de

			Peróxido de Hidrógeno al 3%
Nebulizador Nube 3000	N/A	1	Equipo compresor nebulizador
Tapón ATI	caja*100	1	Tapón heparinizado, estéril, desechable. Casquillo amarillo de superficie lisa con conectores de seguridad tipo Luer Lock, cubierta externa en ABS, y recubierto internamente con heparina que evita la formación de coágulos, membrana resistente a múltiples punciones
Campeón dorado	bulto 40 kl	1	Alimento concentrado para equinos adultos
Sal equina	bulto 40 kilos	1	Sal mineralizada destinada a la suplementación mineral de toda clase de equinos
Herraduras	Juego *4 herraduras	1	Herraduras para equinos de acuerdo a su tamaño máximo tacón 26-31
Clavos para herraduras	Caja*150 unidades	1	Clavos para herrar equinos
Mogolla suplemento equino	40 kilos	1	Mogolla de trigo para equinos
melaza	bolsa 20 kilos	1	Suplemento de melaza para equinos
Heno para equinos	paca	1	Suplemento alimenticio de forrajes para equinos

De conformidad con lo anterior, los procedimientos y medicamentos adicionales no contemplados en las especificaciones técnicas, deberán ser entregados, facturados y el precio de mercado revisado y autorizado (visto bueno) por el ordenador del gasto en acompañamiento con el supervisor del contrato.

2.5. Autorizaciones o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

2.6. Lugar de ejecución o de Entrega

Municipio de Sabaneta / Secretaria del Medio Ambiente

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

3.1. Presupuesto Oficial:

El valor del contrato será de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).**
Valor que fue determinado teniendo en cuenta el costo de los productos requeridos para atender las necesidades de la administración y la demanda que se tuvo de dichos insumos y elementos en vigencias anteriores.

3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro
1394	17 de enero de 2022	12-01-616100 12-01-617100

3.3. Forma de pago

El Municipio cancelará a favor de EL CONTRATISTA de acuerdo con las sumas facturadas por la entidad **MES VENCIDO**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura. En dicha factura se deberá detallar el valor conforme a las necesidades de servicios requeridos y demandados por los animales atendidos y demás actividades realizadas.

Para los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado por el Municipio, la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada con la cual presentará los soportes exigidos como evidencias y el informe de gestión del contratista,factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario o documento equivalente; a además deberá adjuntar certificado del pago de seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de estar obligados a tenerlo.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal de Sabaneta en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

No obstante, a lo anterior todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

Parágrafo: <u>Los Servicios médicos, medicamentos y procedimientos especializados adicionales</u>: Se facturarán de conformidad a la necesidad que presenten los felinos y caninos en estado de abandono, conforme a los valores enlistados y presentados por el proponente. Bienes y servicios que tienen capacidad para ser prestados directamente y que obedecen a las necesidades más recurrentes de los felinos y caninos. Ante la necesidad de un procedimiento médico, medicamento no contemplado en la lista presentada, este se deberá ser facturado conforme al precio de mercado revisado y autorizado (visto bueno) por el ordenador del gasto en acompañamiento con el supervisor del contrato.

3.4. Plazo

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II y hasta el 30 de junio del 2022 o hasta agotar presupuesto.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
- Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- El contratista deberá disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- El contratista deberá asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de infraestructura física de la clínica veterinaria, profesional, tecnológica, operación logística y materiales necesarios para el buen desarrollo y contar con un contrato de arrendamiento de las instalaciones y adjuntar los requisitos legales para su funcionamiento como centro veterinario.
- El contratista deberá contar con los siguientes espacios al momento de da la suscripción del presente contrato:

a) Área de curaciones y consultorio

Deberá contar con un consultorio que tenga un área de curaciones de procedimientos de mínima complejidad, dotada con equipos que faciliten el diagnóstico inicial de cada uno de los animales.

b) Instalaciones urgencias - Área de quirófano

Instalaciones adecuadas para la prestación de servicios médico veterinarios generales y especializados. Además, contar con salas de cirugía destinadas para realizar procedimientos en caninos y felinos de diferentes tamaños, razas y edades, las cuales se encuentran dotadas con equipamiento clínico y ayudas diagnósticas.

Contar además con los servicios de laboratorio, en donde se podrán realizar diferentes pruebas que permitan definir la situación de los animales de compañía que sean remitidos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Sabaneta, con este servicio se podrá ofrecer un mejor servicio a los seres sintientes.

- El contratista deberá brindar atención profesional médico veterinaria para los animales de compañía que indique el supervisor del contrato, según se requieran, para la adecuada salud de los caninos y felinos que incluye: exámenes, cirugías, hospitalización, suministro de medicamentos necesarios según el caso y realizar los procedimientos indicados.

- El contratista deberá dbeberá contar con el personal profesional veterinario, calificado con experiencia en la parte asistencia, así como experiencia en

diferentes áreas, como lo son al momento de la suscripción del contrato:

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD
Profesional veterinario	Con dos (2) años de experiencia en cirugía de tejidos blandos y medicina interna de caninos y felinos	1
Profesional veterinario	Con un (1) años de experiencia en anestesiología	1
Auxiliar veterinario	Con experiencia mínima de un (1) años en el área.	1

Nota 1: - Para acreditar la idoneidad deberá presentar título, acta de grado. - Para certificar la experiencia profesional mínima deberá aportar certificados y/o contratos. - Los profesiones que lo requieran deberán aporta tarjeta o matricula profesional según sea el caso
Adicional a lo anterior deberán presentar las hojas de vida de los profesionales veterinarios y de los especialistas.
Certificado de antecedentes expedido por ente regulador consejo profesional de medicina veterinaria y de zootecnia de Colombia de los médicos veterinarios relacionados

Nota 2: Dicha atención deberá estar disponible durante las 24 horas del día para prestar las atenciones de emergencias que requiera la Secretaria de Medio Ambiente durante la ejecución del contrato.

Nota 3: En caso de traslados, el contratista se deberá contar de los recursos necesarios para los desplazamientos que permitan brindarle atención médica a los caninos y felinos que se encuentren en el Centro de Acogida y Bienestar Animal o en las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente como también contar con acompañamiento de profesionales, tales como médicos veterinarios y

especialistas.

- Después de recibido la solicitud de pedidos, el contratista tendrá ocho (8) días para la entrega de los suministros en el punto de acopio designado por el supervisor del contrato.

- Para aquellos pedidos que se requieran de forma extraordinaria por necesidad del servicio, el contratista deberá despacharlos al día siguiente de la solicitud por parte la supervisión del contrato.

- El contratista deberá entregar los bienes indicados de acuerdo con los aspectos específicos de cada ítem (empacados de manera adecuada), en las condiciones, referencias y precios de la propuesta y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Secretaría de Medio Ambiente.

- El contratista deberá efectuar la entrega de los bienes en el sitio y en las condiciones indicadas por el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato, acompañando la entrega con las remisiones correspondientes en donde se detallen claramente los bienes e insumos suministrados discriminándolos por cantidades y descripción.

- Los productos deberán ser de buena calidad y garantizar los cambios en los casos que sean necesarios por fallas de calidad y/o fabricación. Estos serán entregados en un plazo máximo de 24 horas después de comunicar al contratista.

- Informar oportunamente al Supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
- Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- Realizar la supervisión del contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Alcaldía de Sabaneta, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección, haciendo efectivos los principios de la función pública.

Selección de Mínima Cuantía

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 señaló que el trámite de la mínima cuantía, es aplicable para la contratación cuyo valor no excede 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se dará aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

VER ANEXO

7. REQUISITOS HABILITANTES

Selección Objetiva

Requisito	Descripción	Observaciones
Jurídico	1. Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto

		del Anexo N° 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.
	2. Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica
	3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo.
	4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	5. Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
	6. Objeto Social.	**El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual.**
	7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación

		Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Licitación Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
	8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y hasta su liquidación.
	9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. Para personas naturales: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

	10. Certificado de Antecedentes disciplinarios	
	11. Certificado de responsabilidad fiscal	
	12. Verificación de Antecedentes Judiciales.	
	13. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	
	14. Registro Único Tributario (RUT)	
	15. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	**Este tipo de sociedades deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes**
Técnico	Enuncie aquí los documentos que puedan acreditar los requisitos técnicos que sean habilitantes. (Certificados, permisos, licencias, hojas de vida, entre otros)	1. Certificado de inspección sanitaria emitido por la secretaria de salud con vigencia mayor a 1 año 2. Registro ICA para venta de medicamentos veterinarios
Experiencia	El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia en el suministro de insumos y atenciones medico veterinarias como mínimo en dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual a 100 % por ciento del valor estimado del contrato.	El proponente deberá aportar certificado de ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información: 1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del Proponente. 4. Objeto 5. Número del contrato. 6. Fecha de iniciación del contrato.

		7. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso 8. Nombre y firma de quien expide la certificación. 9. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones). 10. Calificación de la calidad y cumplimiento del contrato. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Selección de Mínima Cuantía

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina lo siguiente: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Como indica la presente norma, es factible en atención a la naturaleza del objeto establecer dichas garantías, por lo que solo se exigirán si hay lugar a ellas.

Garantía
Garantía de cumplimiento: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: con suficiencia del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: Cobertura: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro. También los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el asegurado sea tanto el contratista como la entidad estatal y beneficiarios serán tanto la Entidad como los terceros afectados. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La Alcaldía de Sabaneta, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

11. MIPYME

La presente contratación no se podrá limitar a Mipymes, dado que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020. Deroga expresamente esta limitación, hasta tanto se dé la nueva reglamentación, por parte del gobierno Nacional (para procesos de Selección Objetiva)

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un Funcionario de la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Sabaneta, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo

cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

13. COMITÉ EVALUADOR

Se recomienda al ordenador del gasto la conformación del comité evaluador

Nombre Completo	Cargo	Rol en el CEEC
David Esteban Cadavid García	Subdirector de recursos Naturales	Rol Técnico
Catalina María Gómez	Profesional CT	Rol Financiero
Johana Mejía Espinosa	Abogada CT	Rol Jurídico

14. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

En el evento de presente una falla particular o general en el MUNICIPIO DE SABANETA, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico juridica.cont18@sabaneta.gov.co.

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: XXXXXXX

VER PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

15. ANEXOS

Como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

SI	N/A	Descripción del anexo
X		Certificado de disponibilidad presupuestal
X		Análisis del sector económico
X		Matriz de riesgos
X		Ficha técnica

		Otro. Cual:

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

_____

NATALIA SÁNCHEZ HENAO
Delegado del Ordenador de gasto

Proyectó: David Esteban Cadavid Garcia Enlace de la dependencia	Revisó: Johana Mejia Espinosa Componente Jurídica